



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 215

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 13 DE AOGATO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 232, PRESENTADA POR DON: **RICARDO TEOBALDO SILVERA CASTAÑEDA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 22089379, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 124 DE:

COMPRA - VENTA DE AIRES DE AREA TECHADA, HECHA POR: FLORENCIA VLAENTINA MARTINEZ DE CRUCES Y GUZMAN CRUCES MORAN A FAVOR DE: RICARDO TEOBALDO SILVERA CASTAÑEDA Y BEATRIZ MAGDALENA CRUCES MARTINEZ, CON FECHA 21 DE MARZO DE 2003, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, JORGE L. CARCELEN SOTELO, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 472 VUELTA AL 477, DEL TOMO I DEL BIENIO 2003 - 2004, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 10 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **RICARDO TEOBALDO SILVERA CASTAÑEDA** CON DNI. N° 22089379, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 13 DE AGOSTO DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/08/2021 12:40:59-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



ABOGADO - REG. C.A.I. 1939 - REINSC. 1427.- UNA HUELLA DACTILAR
- (FIRMADO): V. GOTUZZO G. - VICTOR HUMBERTO GOTUZZO GREENWICH
- DNI 10434208.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): L. REATEGUI -
DOLLY LOPEZ REATEGUI - DNI 15452847.

CONCLUSION: ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA
TRANSCRITA, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA ESCRITURA LES
HICE Y QUE CONSTA DE 2 FOJAS DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS
PUBLICAS FOLIADO DEL Nº 471 SERIE Nº 013191 HD, Y CONCLUYE EN
FOJAS 472 VUELTA SERIE Nº 013193 HD VUELTA HABIENDOSE
REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI MODIFICACION ALGUNA DE
QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE
INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE.-
**HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS CON FECHA VEINTIUNO DE
MARZO DEL DOS MIL TRES.-**



.....
VICTOR HUMBERTO GOTUZZO GREENWICH
DNI 10434208



.....
DOLLY LOPEZ REATEGUI
DNI 15452847

.....
NOTARIO

CIENTO VEINTICUATRO

COMPRA - VENTA DE AIRES DE AREA TECHADA

DORA: FLORENCIA VALENTINA MARTINEZ DE CRUCES; Y

DON : GUZMAN CRUCES MORAN

'A FAVOR DE

DON : RICARDO TEOBALDO SILVERA CASTAÑEDA; Y



473

CUATROCIENTOS SETENTITRES
Nº 013195 H D



DORA: BEATRIZ MAGDALENA CRUCES MARTINEZ

Beatriz Magda
Don Ricardo
Don Guzman
Don Ricardo

EN ICA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL TRES ANTE MI JORGE L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO, SUFRAGANTE ELECTORAL, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIEZ VEINTIUNO CUARENTA CERO SIETE TREINTICINCO UNO;

COMPARECEN:

DE UNA PARTE:

DORA FLORENCIA VALENTINA MARTINEZ DE CRUCES, PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIDOS MILLONES CERO OCHENTICUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, CASADA Y SU ESPOSO;

DON GUZMAN CRUCES MORAN, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIDOS MILLONES CERO OCHENTICINCO MIL CERO CINCUENTISEIS, DE OCUPACION JUBILADO, CASADO.

Y DE LA OTRA PARTE:

DON RICARDO TEOBALDO SILVERA CASTAÑEDA, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO VEINTIDOS MILLONES CERO OCHENTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTINUEVE, DE OCUPACION OBRERO, CASADO Y SU ESPOSA;

DORA BEATRIZ MAGDALENA CRUCES MARTINEZ, PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, CASADA.

LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS VECINOS DEL LUGAR Y LOS DOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS VECINOS DEL DISTRITO DE MARCONA Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD, PROCEDEN



POR SU PROPIO DERECHO, ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR, A QUIENES E IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PERSONALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE DE LO QUE DOY FE, COMO ASIMISMO LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL ARTICULO CINCUENTICUATRO INCISO H) DE LA LEY DEL NOTARIO, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DE COMPRA - VENTA DE AIRES DE AREA TECHADA, AUTORIZADA POR LETRADO PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, A LA CUAL CONFORME AL ARTICULO 60 DE LA LEY, PROCEDI A NUMERARLA EN EL ORDEN QUE LE CORRESPONDE PARA LOS FINES DE FORMAR EL TOMO DE MINUTAS QUE PRECISA DICHO DISPOSITIVO, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA NUMERO CIENTO ONCE. =====

SEÑOR NOTARIO: =====

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE COMPRA - VENTA DE AIRES DE AREA TECHADA QUE OTORGAN DE UNA PARTE DOÑA FLORENCIA VALENTINA MARTINEZ DE CRUCES, PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI 22084704, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, CASADA Y SU ESPOSO DON GUZMAN CRUCES MORAN, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI 22085056, DE OCUPACION JUBILADO, AMBOS CON DOMICILIO COMUN EN AV. MIGUEL GRAU 579 PARCONA - ICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARAN "LOS VENDEDORES", Y DE LA OTRA PARTE DON RICARDO TEOBALDO SILVERA CASTAÑEDA, PERUANO, IDENTIFICADO CON L.E. Nº 22089379, DE OCUPACION OBRERO, CASADO Y SU ESPOSA DOÑA BEATRIZ MAGDALENA CRUCES MARTINEZ, PERUANA, IDENTIFICADA CON L.E. Nº 21441924, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, AMBOS CON DOMICILIO COMUN EN ZONA Q-46-92 DEL DISTRITO DE MARCONA - NAZCA Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARAN "LOS COMPRADORES", EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERA: "LOS VENDEDORES" DECLARAN SER PROPIETARIOS DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PARCONA-CERCADO (PRIMERA ETAPA) DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA Y



474

CUATROCIENTOS SETENTICUATRO
Nº 013197 - II D



DEPARTAMENTO DE ICA, SIGUADO CON EL LOTE Nº 11 DE LA MANZANA
Y3, CON UN AREA DE 347.90 M² (TRESCIENTOS CUARENTISIETE PUNTO
NOVENTIOCHO METROS CUADRADOS), CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS
PERIMETRICAS SIGUIENTES:

POR EL FRENTE, CON 13.25 ML. CON AV. MIGUEL GRAU.

POR LA DERECHA, CON 27.38 ML. CON LOTE 12.

POR LA IZQUIERDA, CON 27.42 ML. CON LOTE 10; Y

POR EL FONDO, CON 12.15 ML. CON LOTES 24, 25.

ESTANDO INSCRITO EL DOMINIO A FAVOR DE LOS VENDEDORES EN EL
CODIGO DEL PREDIO Nº P07012449 ASIENTO 003 DEL REGISTRO
PREDIAL URBANO, CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 1999.

SEGUNDA: CON ESTOS ANTECEDENTES "LOS VENDEDORES" DAN EN VENTA
REAL Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DE "LOS COMPRADORES" LOS
AIRES DEL AREA TECHADA DEL PRIMER PISO CON LOS LINDEROS Y
MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES, SEGUN MEMORIA DESCRIPTIVA

EFFECTUADA POR EL INGENIERO CIVIL ALFREDO PALACIOS FALCONI:
POR EL FRENTE: COLINDA CON AIRES DE AV. MIGUEL GRAU CON 12.15
ML.

POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON AIRES DE PASADIZO COMUN
CON 17.25 ML.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON AIRES DEL LOTE Nº 10,
CON 15.25 ML; Y

POR EL FONDO: COLINDA CON AIRES DE INMUEBLE MANZANA Y3 - LOTE
Nº 11 PRIMER PISO EN UNA LINEA QUEDRADA DE 3 TRAMOS DE 8.65
ML. 2.00 ML. Y 3.50 ML.

AREA OCUPADA 192.29 M².

ESCALERA AL 2º PISO:

POR EL FRENTE: COLINDA CON PASADIZO COMUN CON 1.00 ML.

POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON INMUEBLE MANZANA Y3-LOTE
Nº 11 1ER. PISO CON 0.75 ML.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON INMUEBLE MANZANA Y3-
LOTE Nº 11 1ER. PISO CON 0.75 ML.

Walter Santos Galdo Morales
Alfredo Palacios Falconi
Susana Morales
Felicia Martinez de Torres



POR EL FÓNDO: COLINDA CON INMUEBLE MANZANA Y3 LOTE N° 11 PRIMER PISO CON 1.00 ML. =====

TERCERA: EL PRECIO PACTADO DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES POR LOS AIRES DE AREA TECHADA DEL PRIMER PISO DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR ES POR LA SUMA DE U.S.\$ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) QUE LOS VENEDORES DECLARAN TENER POR RECIBIDOS Y CANCELADOS A SU ENTERA SATISFACCION DESDE MOMENTOS ANTES DE FIRMARSE LA PRESENTE MINUTA. =====

CUARTA: LOS AIRES DEL AREA TECHADA DEL PRIMER PISO DESCRITO EN LA CLAUSULA SEGUNDA PASA AL DOMINIO Y POSESION DE "LOS COMPRADORES" CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, CONSTRUCCIONES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL CON TODO LO QUE DE HECHO O DE DERECHO LE CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDERLE, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, SE ENTIENDE QUE LA VENTA SE HACE AD-CORPUS. =====

QUINTA: "LOS VENEDORES" DECLARAN QUE SOBRE LOS AIRES DE AREA TECHADA DEL PRIMER PISO QUE ENAJENAN POR LA PRESENTE ESCRITURA NO PESA HIPOTECA, EMBARGO, NI EN GENERAL NINGUN GRAVAMEN NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA LIMITAR O RESTRINGIR SU LIBRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY. =====

SEXTA: "LOS VENEDORES" Y "LOS COMPRADORES" DECLARAN QUE HAY JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE LOS AIRES DE AREA TECHADA MATERIA DE LA VENTA Y EL PRECIO PACTADO, POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE DE ELLA MUTUA GRACIA Y RECIPROCA DONACION DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE EN EL HECHO PUDIERA EXISTIR, RENUNCIANDO DESDE AHORA A TODA ACCION O EXCEPCION COMO LAS DE ERROR, DOLO, LESION, DINERO NO ENTREGADO O RECIBIDO O A CUALQUIER OTRA QUE TIENDA HACER INEFICAZ EL PRESENTE CONTRATO, PUES LA MENTE ES QUE LA COMPRA - VENTA SEA FIRME Y SURTA PLENOS EFECTOS LEGALES. =====



Firmado digitalmente por:
 GALDOS MORALES Walter
 Santos FAU 2045293817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 13/08/2021 12:48:21-0500

CUATROCIENTOS SETENTICINCO
 N° 013199 H D



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LOS CONTRATANTES ESTIPULAN QUE ASIRAN DE MODO EXPRESO Y SOLIDARIAMENTE, TODA OBLIGACION EXISTENTE A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO QUE DERIVE DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL.

OCTAVA. - LAS PARTES DECLARAN QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA ESTA AFECTA AL PAGO DEL IMPUESTO DEL 3% DE ALCABALA DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 27616 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2001.

NOVENA: LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA TODO EVENTO A CONSECUENCIA DE LA COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA.

DECIMA: LAS PARTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACION Y SUSCRIPCION DEL PRESENTE ACTO JURIDICO NO HA MEDIADO CAUSAL ALGUNA DE NULIDAD O ANULABILIDAD QUE LO INVALIDE TOTAL O PARCIALMENTE, RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS CLAUSULAS.

DECIMA PRIMERA: TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINE EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA MINUTA, SU ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA, GASTOS NOTARIALES, GASTOS REGISTRALES SERAN DE CARGO DE "LOS COMPRADORES".

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY Y EXPEDIR PARTES PARA SU DEBIDA INSCRIPCION.- ICA, 20 DE MARZO DEL 2003.- J. CARCELEN MARTINEZ - ABOGADO.- REG. C.A.I. 1939 - REINSC. 1427.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): FLORENCIA MARTINEZ DE CRUCES - FLORENCIA VALENTINA MARTINEZ DE CRUCES - DNI 22084704.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): GUZMAN CRUCES - GUZMAN CRUCES MURAN - DNI 22085056.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): R. SILVERA C. - RICARDO TEOBALDO SILVERA CASTAREDA - L.E. N° 22089379.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): BEATRIZ CRUCES M. - BEATRIZ MAGDALENA CRUCES



MARTINEZ - L.E. Nº 21441924.

INSERTO: MEMORIA DESCRIPTIVA.- MANZANA Y3 - LOTE Nº 11 - 2DO. PISO.

1.- PROPIETARIO.

DORA FLORENCIA VALENTINA MARTINEZ PERALTA Y ESPOSO DON GUZMAN CRUCES MORAN.

2.- UBICACION.

MANZANA Y3 - LOTE Nº 11 - 2DO. PISO - CENTRO POBLADO DE PARCONA - I ETAPA - DISTRITO DE PARCONA - PROVINCIA DE PARCONA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

3.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.

PRIMER PISO: (ESCALERA).

- POR EL FRENTE COLINDA CON PASADIZO COMUN CON 1.00 ML.
- POR LA DERECHA ENTRANDO COLINDA CON INMUEBLE MANZANA Y3 - LOTE Nº 11 - 1ER. PISO CON 0.75 ML.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO COLINDA CON INMUEBLE MANZANA Y3 LOTE Nº 11 - 1ER. PISO CON 0.75 ML.
- POR EL FONDO COLINDA CON INMUEBLE MANZANA Y3 - LOTE Nº 11 - PRIMER PISO CON 1.00 ML.

AREA:

OCUPADA: 0.75 M².

CONSTRUIDA: 0.75 M².

SEGUNDO PISO:

- POR EL FRENTE COLINDA CON AIRES DE AVENIDA MIGUEL GRAU CON 12.15 ML.
- POR LA DERECHA ENTRANDO COLINDA CON AIRES DE PASADIZO COMUN CON 17.25 ML.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO COLINDA CON AIRES DEL LOTE Nº 10 CON 15.25 ML.
- POR EL FONDO COLINDA CON AIRES DE INMUEBLE MANZANA Y3 - LOTE Nº 11 PRIMER PISO EN UNA LINEA QUEBRADA DE 3 TRANOS DE 8.65 ML., 2.00 ML. Y 3.50 ML.

476

CUATROCIENTOS SETENTISEIS
Nº 013200 · H D



ÁREA OCUPADA: 192.29 M². - ICA, 18 DE MARZO DEL 2003. - UNA
FIRMA - ALFREDO PALACIOS FALCONI - INGENIERO CIVIL - REG. DEL
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU Nº 23337 - PERITO INSCRITO EN
EL REPEV - RES - SBS Nº 0073-2000.

OTRO INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA. - Nº 1914. -
IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. - LEY Nº 27616 DEL 28-12-2001. =
1.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR). -
APELLIDOS Y NOMBRES: SILVERA CASTANEDA RICARDO T. / CRUCES
MARTINEZ BEATRIZ M.

DOMICILIO: DEPARTAMENTO: ICA. PROVINCIA: NAZCA. - DISTRITO:
MARCONA. - JR. AV. O CALLE Nº: ZONA D-46-92.

2.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE (VENDEDOR).
APELLIDOS Y NOMBRES: RAZON SOCIAL: MARTINEZ DE CRUCES
FLORENCIA V. / CRUCES MORAN GUZMAN

DOMICILIO: DEPARTAMENTO: ICA. PROVINCIA: ICA. - DISTRITO:
PARCONA. - JR. AV. O CALLE: AV. RIGUEL GRAU Nº 579.

3.- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.

NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA VENTA. - FECHA: 20-03-2003. -

UBICACION DEL INMUEBLE: AV. RIGUEL GRAU MZ. "Y3" LT. 11.

4.- CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO.

4.1. FORMA DE PAGO DE LA COMPRA VENTA: AL CONTADO. - 4.2. MONTO

CONTRATO: S/. 10.500,00 + MONTO IMPUESTO: S/. 315,00.

4.4. IMPUESTO.

1.- ALCABALA DE ENAJENACIONES (COMPRADOR) 3% S/. 315,00.

SUB-TOTAL: S/. 315,00.

TOTAL: S/. 315,00.

MONTO EN LETRAS DEL IMPUESTO QUE SE PAGA: SON TRESCIENTOS
QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES.

5.- FECHA DE PAGO: DIA: 21 MES: MARZO AÑO: 2003.

6.- (FIRMADO): R. SILVERA C. - FIRMA DEL CONTRIBUYENTE. - UN

SELLO QUE DICE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA - UNIDAD DE

CONTABILIDAD TESORERIA Y CAJA - 21 MAR. 2003 - CAJA. - UNA

Beatriz Cruz

[Signature]

[Signature]

Honorio R. Silvera C.



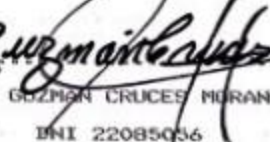
RUBRICA.- UN SELLO QUE DICE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA -
UNIDAD DE RENTAS - RECEPCIONADO - 21 MAR. 2003.

OTRO INSERTO: MUNICIPALIDAD DE PARCONA - 2003.- IMPUESTO PREDIAL
D.L. 776 -

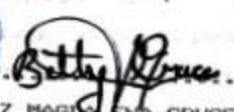
CODIGO: 00007788.- NOMBRES: CRUCES MORAN GUZMAN Y SRA.- PERIODO:
2003 - USC.- RECIBO: 06697-03.- Nº H.R.: 800.- DOMICILIO: MIGUEL
GRAU 573 579.- CONCEPTO.- IMPORTE.- IMPUESTO X PERIODO: 00.00.-
EMISION Y DIST.: 10.00.- TOTAL A PAGAR: 10.00 - VENGE: 20-03-03.-
BASE IMPONIBLE: 25,855.08.- CONTRIBUYENTE.- (AL DORSO):
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA - UNIDAD DE RENTAS -
RECEPCIONADO.- 20 MAR. 2003.- UN SELLO QUE DICE: MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PARCONA - UNIDAD DE CONTABILIDAD TESORERIA Y CAJA - 20
MAR 2003.- CAJA.- UNA RUBRICA.

CONCLUSION: ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E
INSERTOS TRANSCRITOS, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA ESCRITURA
LES HICE, Y QUE CONSTA DE 6 FOJAS DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS
PUBLICAS FOLIADO DEL Nº 472 VUELTA SERIE Nº 013193 HD VUELTA, Y
CONCLUYE EN FOJAS Nº 477 SERIE Nº 013198 HD, HABIENDOSE REGISTRADO Y
SUSCRITO SIN ALTERACION NI MODIFICACION ALGUNA DE QUE DOY FE, SE
AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LA
FIRMAN POR ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE.- **HABIENDOSE CONCLUIDO EL
PROCESO DE FIRMAS CON FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL TRES.-**


FLORENCIA VALENTINA MARTINEZ DE CRUCES
DNI 22084704


GUZMAN CRUCES MORAN
DNI 22085036


RICARDO TEOBALDO SILVEIRA CASTAREDA
L.E. Nº 22089379


BEATRIZ MAGDALENA CRUCES MARTINEZ
L.E. Nº 21441924



477



CUATROCIENTOS SETENTISIETE
Nº 018198 - HD

[Handwritten Signature]
.....
NOTARIO

CIENTO VEINTICINCO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, INCLUSION DE NUEVOS SOCIOS AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE SERVICIO DE TRANSPORTE ASOCIADOS RAPIDOS ESPECIALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - STAR.E S.R.L.

DON : FERNANDO MENDOZA PALOMINO; Y

DON : HERBERT ANDRES ZAPATA BRAU

A FAVOR DE:

DON : VICTOR AMANCIO HUARCAYA SANCHEZ; Y

DON : EFRAIN LUIS CARBAJAL SAIRITUPAC

INTERVIENE: DORA ALCIRA VENERANDA MARCOS GUERRA

DON : LEONARDO ANTONIO HUASASQUICHE VENEGAS Y OTROS

EN ICA, A VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL TRES, ANTE MI JORGE L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO, SUFRAGANTE ELECTORAL Y CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIEZ VEINTIUNO CUARENTA CERO SIETE TREINTICINCO UNO;

COMPARECEN:

DON DAVID PASCUAL BAUTISTA VALENCIA, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTIDOS MIL CERO SESENTIDOS, DE OCUPACION TRANSPORTISTA, DECLARA SER SOLTERO.
QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ASOCIADOS RAPIDOS ESPECIALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - STAR.E S.R.L. EN SU CALIDAD DE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/08/2021 12:48:41-0500